



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I O N N° 542/25

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 12 de septiembre de 2025.

VISTO, que por Resolución N°487/25 de fecha 20 de agosto de 2025, se aprobó las Bases y Condiciones para la CONVOCATORIA PARA ARTISTAS - SEMANA DEL ARTE ROSARIO 2025, organizado por la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, en el marco del Tricentenario de la ciudad de Rosario, y el 20º Aniversario de la Semana del Arte Rosario; y

CONSIDERANDO, lo dispuesto por el jurado en el acta de fecha 11 de septiembre del corriente año, conformado por: Rolando Lo Giudice, DNI N°21.721.143 (Museo de la Ciudad), Lucía Bartolini, DNI N.º28.968.331 (Complejo Astronómico Municipal), Lucía Alemandi DNI N°31.394.654 (Macro), Evelina Del Valle Pereyra, DNI N.º11.652.767 (Museo de la Memoria), Marisol Coradazzi, DNI N.º23.011.554 (Museo Estevez), Roberto Echen, DNI N.º13.077.418 (Semana del Arte), y Clara López Verrilli, DNI N.º33.096.570 (Semana del Arte Rosario); siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DEJAR ESTABLECIDO, los proyectos seleccionadas de la CONVOCATORIA PARA ARTISTAS - SEMANA DEL ARTE ROSARIO 2025, organizado por la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

- **"Una incisión imposible" de Agustín Picazos, DNI N.º31.787.182 - Monto \$500.000.- (Pesos Quinientos Mil).**
- **"macro: mirá, acá comprás regalitos originales" – Colectivo Bondi, de Francesca Serrani, DNI N.º43.126.524 - Monto \$500.000.- (Pesos Quinientos Mil).**
- **"ROSARIO VIBRA" de Marcela Cejas, DNI N.º22.679.694 - Monto \$500.000.- (Pesos Quinientos Mil).**
- **"vestido pesado" de Gimena Galli, DNI N.º34.826.882 - Monto \$500.000.- (Pesos Quinientos Mil).**
- **"Proyecto Catalejo" de Fidela Antelo, DNI N.º36.691.268 - Monto \$500.000.- (Pesos Quinientos Mil).**
- **"Columna para una ciudad imaginaria" de Ariel Jurado, DNI N.º36.495.083 - Monto \$500.000.- (Pesos Quinientos Mil).**

SUPLENTE:

- "Metal-morfopsia" de Bruno Crispino, DNI N.º32.148.834.
- "Refundar la memoria a cada paso. Un dialogo entre lo durable y lo vivo" de Amaría Eugenia Vega, DNI N.º38.132.214.

ARTÍCULO 3º: El gasto total que asciende al monto de **\$3.000.000.- (Pesos Tres Millones)** que demanda el cumplimiento del presente texto legal, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria del ejercicio vigente: 00.00.11001.1.11.01.00.1.01.01.4.1.05.01.03.14 (Gratificaciones por Concursos, Premios y Otros).

ARTICULO 4º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

ALDANA MOREIRA
SUBDIRECTORA GENERAL
Direcc. Grat. Adm. Fin. y Pres.
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO